RESOLUCIÓN CS Nº 590/15



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA CONSEJO SUPERIOR

Avda. Bolivia 5150 - SALTA - 4400
Tel. 54-0387-4255421
Fax: 54-0387-4255499
Correo Electrónico: seccosu@unsa.edu.ar

SALTA, 0 3 DIC 2015

Expediente Nº 4987/15.-

VISTO las presentes actuaciones y, en particular la Resolución Nº 1660/15, por la cual el Consejo Directivo de la Facultad de Humanidades solicita al Consejo Superior tenga por autorizada la presentación de la documentación requerida para el ingreso de la Srta. Grit Kirstin KOELTZSCH, fuera del plazo previsto, como alumna regular de la Carrera de Licenciatura en Antropología, y

CONSIDERANDO:

U.N.Sa.

Que asimismo, solicita que el Consejo Superior convalide la situación curricular de la Srta. KOELTZSCH desde su inscripción como alumna de la citada carrera.

Que de acuerdo a lo manifestado por la estudiante, el Ministerio de Educación de la Nación no revalidó su título, no obstante haber aprobado las materias de formación nacional.

Que la Srta. Koeltzsch finalizó sus estudios secundarios en el Bachillerato Salteño para Adultos (Plan Fines), el 12 de diciembre de 2013.

Que mientras completaba sus estudios secundarios, la citada estudiante realizó actividad académica en la Facultad, conforme se observa en su situación curricular (fs. 17/18).

Que analizadas las actuaciones, este Cuerpo comparte con la decisión adoptada por la Facultad.

Por ello y atento a lo aconsejado por la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina, mediante Despacho Nº 382/15,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA (en su 19° Sesión Ordinaria del 3 de diciembre de 2015)

R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1°.- Autorizar la presentación de la documentación requerida para el ingreso de la **Srta. Grit Kirstin KOELTZSCH** (fuera de los plazos previstos) como alumna regular de la Carrera de Licenciatura en Antropología de la Facultad de Humanidades.

ARTÍCULO 2º.- Convalidar la situación curricular de la citada alumna desde su inscripción.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese con copia a: Facultad de Humanidades y alumna mencionada.. Cumplido, siga a Facultad de Humanidades a sus efectos. Asimismo, publíquese en el boletín oficial de esta Universidad.-

LIC. CLAUDIO ROMÁN MAZA SECRETARIO CONSEJO SUPERIOR UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA Dr. MIGUEL ANGEL BOSO
VICERRECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA